

Fragmentos de un texto

compuesto por **Alfonso Conde Parrilla**

en Sevilla y en San Lorenzo de El Escorial,
año de 2024

El titular del *copyright* se reserva todos los derechos sobre el contenido de esta obra
Copyright © del texto y la edición: Alfonso Conde Parrilla

Primera edición en San Lorenzo de El Escorial (España) en el mes de julio del 2024

Registro de la propiedad intelectual: M-005573/2024 (obra *Vergel de hermandades. Registro histórico*, de la cual «Fragmentos de un texto» es parte)

Impreso en España (*printed in Spain*)

Queda prohibida cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin el permiso previo y por escrito del titular de su propiedad intelectual. La infracción de los derechos de difusión de la obra puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual.

Anotación previa

El lector tiene ante sí algunos fragmentos de uno de los subcapítulos del texto *Vergel de hermandades. Registro histórico*,¹ obra consistente en una simple relación privada para documentar el desarrollo del sitio de Internet *Vergel de hermandades*. El registro carece de cualquier interés público, a excepción, quizá, de dicho apartado, redactado en la segunda semana del mes de julio del 2024. Tanto la prudencia como la experimentación posmodernista invitan a «romper» el texto en trozos pequeños y mostrar sólo unos pocos de éstos; así, el conjunto queda situado en la penumbra de la duda, aun cuando con alguna idea preservada del original que acaso proporciona una luz minúscula. Ahora, la advertencia de rigor para con las manipulaciones interesadas de las obras ajenas. En verdad, los yerros de unos y otros sirven de cadenas a quienes, encerrados en sí mismos, sólo saben señalar; éstos serán tentados a tratar de utilizar algunos de los pequeños pedazos aquí mostrados en la trampa que crean tender a los demás. Yendo mejor a lo constructivo, el crecer conlleva la necesidad de reconocer los errores propios, seguido de su subsanación en la medida de lo posible y su superación para continuar avanzando. En el caso particular de las cofradías, aquéllas capaces de realizar semejante recorrido dan muestra de grandeza. Caímos, y nos recuperamos por la gracia del Señor: ésta es nuestra gloria.

¹ El subcapítulo mencionado ocupa de la página 11 a la 21 del texto. Le acompañan los anexos II, III y IV, que van (en conjunto) de la página 83 a la 96. La obra tiene el código del registro de la propiedad intelectual M-005573/2024.

Alfonso Conde Parrilla, *Vergel de hermandades. Registro histórico*, autor (San Lorenzo de El Escorial [Madrid], 2024).

Fragmentos de un texto

- «El contexto de la carta abierta a la cofradía² y la puesta en servicio del sitio de Internet es el de la cristalización o decantación en un proceso de cambio donde se alteran las reglas formales e informales que organizan el gobierno de entidades tales como una modesta cofradía o, a escala mucho mayor, el mismo país».
- «Hay legitimidad y validez en tratar de comprender la dinámica en la que [la hermandad] se hallaba envuelta. Dando un paso más: una dinámica cuyos efectos resultan observables hasta por quienes se aproximan a las procesiones que discurren por las calles de Madrid durante la Semana Santa, motivados sólo por cierta curiosidad y con el bagaje de alguna celebración parecida en otra ciudad española».
- «Se representó ante mis ojos el choque inevitable de una concepción de la cofradía más social, [...] con el modelo de construcción vertical».
- «Para poner en conocimiento de sus miembros el nuevo itinerario de la estación penitencial en la Semana Santa».
- «He de confesar que lo primero que me vino a la mente cuando vi aquel aviso fue el típico proyecto dentro de una gran empresa anunciado de un día para otro a sus empleados. [...] La promoción de “la Puerta del Sol como carrera oficial” [...]: “Por primera vez va a haber una carrera oficial que va a pasar por la Puerta del Sol. De este modo y con el objetivo de favorecer la promoción turística de la Semana Santa madrileña y facilitar a los espectadores un único punto desde el que disfrutar de las procesiones, las 13 procesiones del distrito de Centro pasarán por el corazón de la ciudad”. La Administración tiene sus legítimos intereses en la parte que le

² Vide Alfonso Conde Parrilla, *La hermandad en su estación penitencial*, autor (San Lorenzo de El Escorial [Madrid], 2024), en línea, <<https://vergeldehermandades.com/estacion-penitencial.htm>> (consulta: 24-7-2024).

compete y resulta evidente la conveniencia de llegar a acuerdos entre todos; sobra discutirlo. Ahora bien, a la vista de aquellas iniciativas de unos y otros, me preguntaba dónde quedaban los intereses legítimos, primeros y básicos de quienes ponen los pasos en la calle: las cofradías. Trato de situarme: la Puerta del Sol es una confluencia ensanchada de calles en forma semicircular, hecha peatonal, de uso turístico y comercial, sin la menor significación religiosa. Su diseño de plaza “dura”, con reducido mobiliario urbano y nula vegetación, parece orientado a facilitar la fluidez en el tránsito de las personas. Este espacio no posee valores destacables salvo el de su posición, percibida como central. ¿Una estación penitencial con “visita” a la Puerta del Sol? Tal plaza de uso común, de paso, turística y comercial, ¿bloqueada día tras día por una “carrera oficial”? Las cofradías concentradas en un espacio así, limitado dentro de una gran ciudad, ¿qué contestación pueden acabar encontrando? Estas y otras dudas legítimas tuvieron una respuesta invariable [...]: la de la directriz impartida de arriba abajo, orientada a establecer un modelo novedoso de base inconsistente. Llegados a este punto, ¿hay que comenzar a recordar lo que significa una estación penitencial? No todo vale».

- «Me permito anotar al margen: loable solicitud para su debida atención por todos los partícipes, y al decir todos, es todos, dentro y fuera de la cofradía».
- «Fracaso, sí, el fracaso que produce el intervencionismo desvirtuador en la organización interna de las asociaciones tales como las hermandades. O dicho de otro modo: rectificar no equivale a controlar y menos aún a acaudillar».
- «“Siempre que no entren en colisión con la conformidad ya otorgada”».
- «Envié este documento de siete propuestas».
- «“Se dará lectura [...] de todas las sugerencias recibidas, con indicación expresa de las que se han tenido en cuenta y de las que han sido desestimadas”».
- «Las seis páginas de las propuestas [...] que envié a la hermandad mostraban la confianza por mi parte en el modelo horizontal de la cofradía formada por todos sus miembros, donde el travesaño vertical corresponde a los Titulares, siempre próximos. [...] Rendían tributo a esa horizontalidad consustancial a la fraternidad. En la planificación urbana, la verticalidad colapsa la horizontalidad: esto describe con precisión la posición inestable en la que se iba a colocar la hermandad. La horizontalidad tiene sus riesgos, cuando menos sus dimes y diretes; pero es condición necesaria en las cofradías para ir más allá de lo institucional y lograr dar sentido. Me centré en su sostén, tratando de poner algún freno al proceso que la fragmentaba y desplazaba hacia los márgenes del conjunto. Entiéndase por ello el lenguaje tan claro (¡bien claro!) que empleé [...], con frases tales como “decisiones del calado del [...], con las consecuencias y responsabilidades que en un momento dado

puedan conllevar, corresponde tomarlas a los hermanos en conjunto (cabildo). Las decisiones de calado en una hermandad se toman en hermandad; en caso contrario, ¿qué se entiende por una hermandad?”, o “[...] Con el intervencionismo injustificado viene la mediocridad observable. Y lamento añadir: tal respuesta suele ir acompañada por el distanciamiento, la indiferencia y, en último extremo, el rechazo”. Hice lo que estuvo en mi mano para descargo de mi conciencia».

- «Estuve ocupado la última semana del mes de junio con la puesta en servicio del sitio de Internet *Vergel de hermandades*».
- «En lo que respecta a mi labor, el portal *Vergel de hermandades* quedó accesible vía internet esa misma tarde [28 de junio del 2024] a las 19:48 a todos los interesados en semejante ofrecimiento tan modesto, motivados por la curiosidad, sin ansias a la hora de confrontar con el otro y consigo mismos, dispuestos a aceptar lo que de valioso puedan obtener».
- «El sábado 29 [de junio] redacté sobre la marcha un añadido a las propuestas previas donde repasaba el texto de ese punto [...]; el documento figura en el anexo IV».
- «Tan curioso me resultaba que no hubieran aceptado ni la propuesta de corregir una errata».
- «Tal como le escribí: “Expondré [...], si es que me dejan, las anotaciones que he redactado ahora un poco rápido”».
- «Sin que ninguno [...] pudiera decir palabra alguna. [...] Nada, que nada dijera».
- «Les solicité que adjuntaran [...] las hojas del mencionado documento que les facilitaba [...]. Tres veces lo había intentado. Salí de allí al fin».
- «Los pensamientos se agolpaban y junto a la deliberación en grupo con la información compartida frente al cortocircuito y el espejismo de la unanimidad, estaba el vaciado de contenido como un otrora sistema democrático sujeto ahora al populismo, con la pregunta aquí y allá de ¿qué es una hermandad?, ¿qué es una fraternidad? Bueno... como apuntó mi hermano Carlos en una conversación posterior: una hermandad no es un partido político, una hermandad no es una empresa. Y los pensamientos discurrían ya uno tras otro. Si esto me hubiera sucedido de joven, probablemente hubiera renegado de..., ahora no, ahora no seré yo quien dé el primer paso en esa dirección, la debilidad, el tocar fondo, mira hacia la fortaleza cuando aquélla se reconoce, y hubo grandeza en las lágrimas de san Pedro, pero habrá que pagar toda la deuda, claro, [...] una lástima, sólo lo oficial, así hasta que se supere a sí misma, una hermandad con hermandad, [...] la hermandad superará la caída, la decepción, llegará allí donde no imagina, tengo que aceptar

lo insospechado, el Viento tan hermoso que sopla donde quiere y nos acaricia».

«Anexo IV. [...] Añadido (29-6-2024)

[...]

Una errata no es un problema, se corrige. Si se advierte de la errata y no la corrige quien corresponda, esto empieza a llamar la atención. [...]

- Texto [...]:³

“Todos los hermanos gozan de los siguientes derechos:

[...]

Que se aplique a **su fallecimiento** una misa funeral por el eterno descanso de **sus almas**”.

El alma es única en la persona.

Propuesta

“Que se aplique a su fallecimiento una misa funeral por el eterno descanso de **su alma**”.

- **SENTIDO PRIMERO**

- 1) Gramática.

“Todos + [artículo] + [sustantivo en plural]” (“todos los hermanos”)

EQUIVALE A

“Todo + [sustantivo en singular]” (“todo hermano”).

- 2) “Todo hermano goza de los siguientes derechos:

[...]

³ El texto a partir de los dos puntos es igual al original también en el formato, lo que incluye los puntos encorchetados.

La letra negrita en el texto de la cita es mía.

Que se aplique a **su fallecimiento** una misa funeral por el eterno descanso de **su alma**". **CORRECTO: alma en singular.**

3) Si se dijera:

"Todo hermano goza de los siguientes derechos:

[...]

Que se aplique a **su fallecimiento** una misa funeral por el eterno descanso de **sus almas**". **INCORRECTO: se está afirmando que en la persona hay varias almas.**

▪ **SENTIDO SEGUNDO, MÁS FORZADO**

4) "Todos los hermanos gozan de los siguientes derechos:

[...]

Que se aplique a **su fallecimiento** [al fallecimiento de todos los hermanos: **tienen que morir todos los hermanos de la hermandad para que entonces la hermandad, a saber quién ya que han muerto todos, celebre**] una misa funeral por el eterno descanso de **sus almas** [las almas de la totalidad de los hermanos de la hermandad, muertos todos]"».